

RESOLUCIÓN No. 2352 (10 de mayo de 2023)

Por la cual se **RECHAZA** la inscripción de la aspirante a la Representación de los **ESTUDIANTES** por la **SEDE CENTRAL** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 034, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2094 del 18 de abril de 2023, modificada por la Resolución No. 2208 de 2023, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes por la Sede Central, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 034 de 2020, el cual modificó el artículo 3 del Acuerdo No. 022 de 2018, el cual, a su vez, había modificado el Acuerdo No. 066 de 2005.

Que el artículo 3 de la norma ibídem, señala: "*Podrá aspirar a ser elegido como Representante de los ESTUDIANTES de la SEDE CENTRAL, ante el CONSEJO ACADÉMICO, cualquier estudiante de un programa propio de pregrado (Sede Central) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con matrícula vigente, **que haya aprobado al menos el cincuenta (50%) del plan de estudios** y no haya sido sancionado disciplinariamente*". (Negrilla y Subrayados propios).

Que la estudiante YULIETH CABANZO FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.397.562, perteneciente al programa de Derecho, realizó su proceso de inscripción dentro de los términos establecidos en la convocatoria. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 2094 de 2023, se solicitó la correspondiente constancia a la oficina de

Registro Académico, para lo cual, la jefa de dicha unidad académica, hace constar: “*QUE CABANZO FONSECA YULIETH CON CÓDIGO 202014191 Y CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.002.397.562 DE TUNJA ESTÁ MATRICULADO(A) EN DERECHO JORNADA EXTENDIDA EN LA SEDE AGUAZUL. PROGRAMA ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES EN EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2023, CON UN PORCENTAJE CURSADO Y APROBADO DEL 48% DEL TOTAL DE CRÉDITOS (...)*”

Que, partiendo de lo anterior la aspirante YULIETH CABANZO FONSECA, no cumple con el requisito exigido en el artículo 3° de la Resolución No. 2094 del 18 de abril de 2023, como lo certificó la Jefe del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académica, razón suficiente para rechazar la inscripción al proceso de elección del Representante Estudiantil por la Sede Central ante el Consejo Académico.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la inscripción de la aspirante a la Representación de los Estudiantes por la Sede Central, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Estudiante YULIETH CABANZO FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.397.562, toda vez que no cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 2094 del 18 de abril del 2023, como se señaló en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la Estudiante citada en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 10 días del mes de mayo de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

